

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	REORGANIZACIÓN (No. 2016-00198-00)
DEUDOR:	MARÍA DEL TRÁNSITO RINCÓN CASTRO

1. La manifestación de inaceptación del cargo, expresada por el auxiliar de la justicia designado como liquidador, se admite.

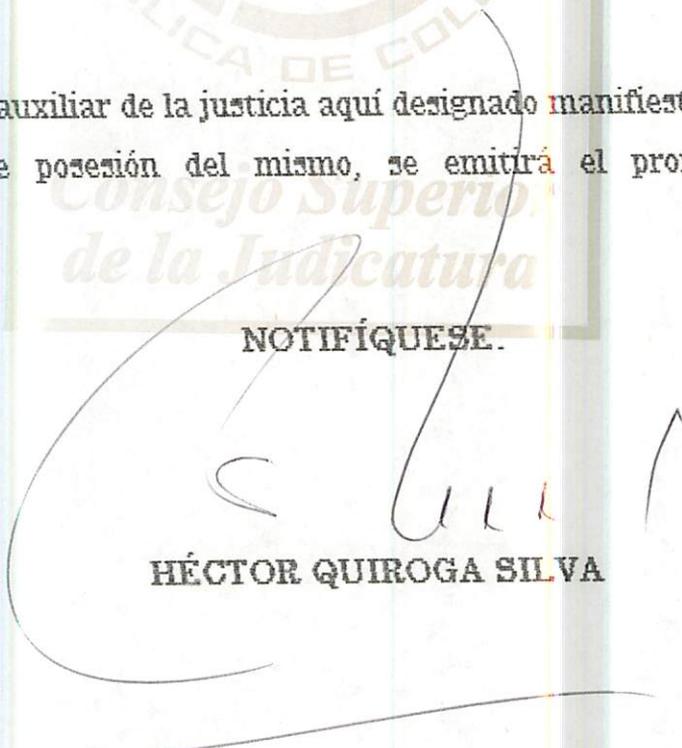
2. Se designa como liquidador a ESTEFANIA APARICIO RUÍZ, dirección carrera 54 D No. 135 60 int. 3 apto 102 de Bogotá, correo electrónico estefaniaparicioruiz@hotmail.com, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia elaborada por la Superintendencia de Sociedades.

3. Comunicar al auxiliar de la justicia la designación para que en el término pertinente, manifieste la aceptación del cargo y comparezca a tomar posesión del mismo.

4. Una vez el auxiliar de la justicia aquí designado manifieste la aceptación del cargo y tome posesión del mismo, se emitirá el pronunciamiento que corresponda.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA